

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES No. 2
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-033-2017

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN UN ÁREA TURÍSTICA DELIMITADA QUE SE ESTABLEZCA DENTRO DE CINCO DESTINOS TURÍSTICOS PERTENECIENTES A LOS DOCE CORREDORES TURÍSTICOS, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN.

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROponentes	SUBSANAR
GF CONSULTORÍA S.A.S.	El proponente allegó los documentos solicitados. Pero se evidencia que el contrato fue suscrito con la persona natural Gustavo Adolfo Fuentes Corredor y no con la persona jurídica GF CONSULTORIA S.A.S., quien es el proponente de la presente propuesta, por lo anterior, la certificación de experiencia no es válida para la persona jurídica GF CONSULTORIA S.A.S. Sin embargo, se solicita allegar una nueva certificación que cumpla con lo requerido en el numeral 4.4.1. "Experiencia general del proponente: (Habilitante)" de la Invitación abierta FNTIA-033-2017.

En consecuencia, se concede hasta el día **NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2017, HASTA LAS 4:00 P.M.**, para que el proponente subsane y entregue en **Medio físico** los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral

5.5 Causales de rechazo.

- i. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.*

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro días (04) días del mes de agosto de 2017.

COMITÉ EVALUADOR